

VACANTES Y NÚMERO DE PLAZAS

Juzgados Municipales

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una.
Barcelona número 1.—Una.
Gijón número 2.—Una.
Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Una.
Madrid número 3.—Una.
Madrid número 5.—Una.
Madrid número 12.—Una.
Madrid número 25.—Una.
Palencia.—Una.
Vicálvaro (Madrid).—Una.
Villarreal (Castellón).—Una.
Yecla (Murcia).—Una.

Juzgados Comarcales

Allaga (Teruel).
Arahal, El (Sevilla).

Arenas de San Pedro (Ávila).
Ayamonte (Huelva).
Belmonte (Miranda) (Oviedo).
Boitania (Huesca).
Briviesca (Burgos).
Campillos (Málaga).
Canjajar (Almería).
Castellote (Teruel).
Cervera de Pisuerga (Palencia).
Colmenar (Málaga).
Chelva (Valencia).
Fernannúñez (Córdoba).
Frechilla (Palencia).
Grazalema (Cádiz).
Lillo (Toledo).
Lluchmayor (Baleares).
Medinaceli (Soria).
Medina Sidonia (Cádiz).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Montalbán (Teruel).
Mora de Rubielos (Teruel).

Navalcarnero (Madrid).
Orgaz con Arisgotás (Toledo).
Orjiva (Granada).
Porcuna (Jaén).
Puebla de Guzman (Huelva).
Ramales de la Victoria (Santander).
La Rinconada (Sevilla).
Sangüesa (Navarra).
Sedano (Burgos).
Tarifa (Cádiz).
Torrecilla en Cameros (Logroño).
Utiel (Valencia).
Vergara (Guipúzcoa).
Villablino (León).

Juzgados de Paz

Cartaya (Huelva).
Narón (La Coruña).
Sitges (Barcelona).

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» expresando en las mismas, las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relaciona y anunciadas a concurso para su provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 14 de abril último, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las vacantes siguientes:

Juzgado de Primera Instancia de:

Almodóvar del Campo, una plaza.
Campillos, una plaza.
Cervera, una plaza.
Fuente de Cantos, una plaza.
La Laguna, una plaza.
Linares, una plaza.
La Palma del Condado, una plaza.
Palma de Mallorca número 3, una plaza.
Reus, una plaza.
San Roque, una plaza.
Villanueva de la Serena, una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones, no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes,

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que anunciaba a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en diversos Juzgados Municipales.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1961, página 7426, se rectifica como sigue:

En el párrafo segundo, correspondiente a la relación de Juzgados Municipales, donde dice: «Badajoz número 7, una plaza», debe decir: «Barcelona número 7, una plaza».

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de mayo de 1961 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Conserje-sacristán en la parroquia castrense de Santo Domingo, del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso entre personal civil para cubrir una plaza de Conserje-sacristán en la parroquia castrense de Santo Domingo, del Departamento Marítimo de Cartagena, cuyas funciones, además de las de vigilancia y custodia de dicha parroquia, serán las de ayudar a los Capellanes en todos los actos litúrgicos y administración de sacramentos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para poder participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones, mayores de dieciséis años y menores de treinta y seis, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, y que acrediten las aptitudes físicas y psíquicas adecuadas en el reconocimiento a que serán sometidos por el Servicio Médico del citado Departamento.

2.ª Las instancias, de puño y letra del interesado, dirigidas al Capitán general del Departamento, serán admitidas únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo rechazadas las que se reciban una vez transcurrido dicho plazo, e irán acompañadas de la documentación precisa para acreditar los siguientes extremos relativos al solicitante:

- Carencia de antecedentes penales.
- Estado civil.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Diplomas y títulos que posee expedidos por Centro profesional.
- En su caso condición de huérfano o hijo de personal de los tres Ejércitos.

La documentación anterior podrá ser sustituida, en caso necesario, por declaraciones juradas, a reserva de ser presentada antes de la toma de posesión del destino, por parte del seleccionado.